

Malagueño 30 de enero de 2025.

**A LOS SEÑORES/AS CONCEJALES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
S/D**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. y por su intermedio a los demás integrantes de ese H. Concejo, a los fines de responder al pedido de sesión extraordinaria solicitado por los concejales Montironi, Pactac y Bettiol.

Lamentamos profundamente la utilización de las necesidades genuinas de los vecinos de nuestra querida ciudad con fines meramente políticos y partidarios, no obstante, lo cual desde el DEM y quienes suscriben queremos llevarle tranquilidad a toda la comunidad de Malagueño, haciendo saber que:

La prestación del servicio de Salud Municipal se encuentra funcionando con normalidad, continuando con el desarrollo de inversiones tanto en infraestructura como en personal, en un proceso de mejoras que atienden a una necesidad histórica de nuestra localidad.

No existe reducción, recorte, ni cierre tanto en Caps., como tampoco en el Hospital, por el contrario, se vienen realizando mejoras edilicias y una readecuación de recursos para brindar un servicio a la medida de las necesidades de los vecinos.

Entre estas mejoras tenemos:

1. La etapa final de la Ampliación Caps. San Nicolás, que incluye la construcción de una habitación, sala de estar, baño y ampliación de cocina, que va a permitir a los vecinos de la zona Oeste mejorar la atención y la implementación de Atención Pre hospitalaria las 24 hs.
2. Eliminación sostenida de la precariedad laboral del personal de Salud.



3. Readaptación de las Salas de Espera para que el paciente no aguarde su turno en la vereda, distribuyéndolas por Áreas de Laboratorio, Pediatría y especialidades, contando con recepción de secretaria para tal fin.
4. Colocación y puesta en funcionamiento de un generador y la caldera, que estaban fuera de servicio.
5. Reparación de cubierta de techos, filtraciones, red de electricidad y desagües en el Hospital y Caps., debido al avanzado deterioro que presentaba por la falta de mantenimiento de los mismos.
6. Reacondicionamiento del dormitorio de los médicos de guardia, que incluye arreglo de puertas, aire acondicionado y cambio de camas, para brindar las mejores condiciones posibles al personal.
7. Tratamiento de más de 200 kg de residuos patógenos encontrados en el Centro Odontológico, que databan de la época de pandemia, realizándose las correspondientes diligencias.
8. Reparación de Aparato de Rayos X, equipos de laboratorio y de aparatos de uso cotidiano (electrocardiógrafos, nebulizadores, aspiradores, etc.).
9. Reparación y mantenimiento de ambulancias y otros vehículos.
10. Implementación de la compra de insumos y medicamentos mediante la presentación de 3 presupuestos con valoración de la Secretaría de Economía de la Intendencia, abandonando la modalidad de compra directa, con el objetivo de dar mayor transparencia.
11. Control de stock de medicamentos, separando los que se encontraban vencidos (se encontró gran cantidad de medicamentos vencidos sin estar inventariados), procediendo a la regularización de la dispensa de los mismos.
12. Contratación de una profesional Farmacéutica para el Sector de Farmacia Hospitalaria, a fin de cumplimentar lo indicado por el marco legal.
13. Implementación de turnos telefónicos para agilizar la atención y brindar ayuda a nuestros pacientes.

M. S. Torres

14. Implementación del Triage en Guardia, para establecer prioridades a los pacientes de acuerdo a su urgencia.
15. Manejo de Residuos Patógenos, en trabajo conjunto de un encargado, Jefa de Enfermería y personal de limpieza.
16. Creación del área de Recursos Humanos de la Secretaría de Prevención y Atención de Salud Comunitaria para la promoción, control y reordenamiento del personal.
17. Creación del Área de docencia para profesionales médicos, con una médica encargada de la capacitación continua del equipo de salud.
18. Incorporación de un bromatólogo para manejo de residuos patógenos, participación en el Comité de Epidemiología, dictado de cursos de formación.
19. Nombramiento de médica epidemióloga con el objetivo de crear políticas relacionadas a la búsqueda de determinantes de salud que influyen tanto positiva como negativamente, a partir de las cuales, diseñar acciones desde la Secretaría.
20. Creación del Comité Interdisciplinario de Epidemiología de la Secretaría de Salud.
21. Realización del Primer Curso de Agentes Sanitarios, junto con la Secretaria de Educación, la Universidad Popular y con el auspicio de la UNC.
22. Incorporación del Servicio de Ecografía y Laboratorio en Caps. San Nicolás.
23. Incorporación del Servicio de Psiquiatría y tratamiento de adicciones.
24. Reubicación de Personal en función de la mejor prestación del servicio (enfermería, administración, limpieza, etc.).
25. Reorganización de recursos para mejorar el recupero de Obras Sociales y Sumar.

A su vez queremos comunicar a la comunidad que el suministro de agua se encuentra prestando con normalidad, tomando distintas acciones destinadas a garantizar el equilibrio del sistema teniendo en cuenta el alto consumo estacional, las altas temperaturas, reparaciones y mejoras dentro del giro normal del funcionamiento de la Red.

Mencionando:



1. Campaña de concientización en el uso de este recurso Crítico, buscando garantizar el uso razonable y responsable del recurso, esto incluye la difusión en los canales de comunicación oficiales, redes y radio.
2. Intervención del área de inspección llevando a cabo numerosos controles tanto en áreas residenciales como industriales logrando detectar y accionar sobre distintas irregularidades como conexiones clandestinas, derroche y volcamiento de aguas.
3. Realización periódica todos los análisis correspondientes para garantizar la seguridad en el consumo, los cuales están a su completa disposición para ser mostrados y explicados con los técnicos correspondientes.

En cuanto a correntias de agua, desagües pluviales e higiene urbana, se viene realizando diversas tareas de limpieza de desagües, canales, bocas de tormenta, y lagunas de retención, recolección de podas, escombros y residuos domiciliarios.

Por mencionar alguno de ellos:

1. Incorporación de dos camiones recolectores cero Kilómetro para reforzar la flota municipal teniendo en cuenta el inadecuado estado con la cual recibimos el Municipio.
2. Se sumaron 16 contenedores distribuidos en distintos sectores de la ciudad para mejorar la recolección y la higiene urbana de los barrios y 17 nuevos cestos de basura en los distintos espacios públicos existentes, a la vez comenzamos un proceso de recolección diferenciada de residuos comenzando con tres puntos verdes de separación en origen.
3. Mejoramiento de desagües pluviales y cordones cuneta en B San Nicolás, entre ellos sobre calle Dutari Rodríguez, donde ya se terminaron 400 metros proceso que continuará a lo largo del año, dicha obra se vio afectada la red de luminarias, las cuales se están regularizando paulatinamente. Se está Trabajando con una cuadrilla permanente en el sector con 1 motoniveladora, 1 retroexcavadora y 1 camión volcador, abocados al mantenimiento de calles teniendo en cuenta las distintas topografías y geografía del sector.

Dicho esto, y en relación a la solicitud cursada por los miembros del Concejo Deliberante al Presidente del Concejo, considerando que la primera fuente de exégesis de la ley es su letra, y cuando ésta no exige esfuerzo de interpretación debe ser aplicada directamente, con prescindencia de consideraciones que excedan las circunstancias del caso expresamente



contempladas por la misma. En el presente caso, la misma es clara en cuanto a que la convocatoria a Sesiones Extraordinarias es facultativa.

Que dicha facultad puede ser ejercida por el Departamento Ejecutivo Municipal o el Presidente a solicitud escrita de un tercio de los miembros del Concejo, especificando al Secretario bajo su firma y el objeto que motiva la Sesión Especial.

La Sesión Extraordinaria además debe circunscribirse a los asuntos motivos de su convocatoria, debiendo ser específicos y no generales a los fines de trazar los lineamientos de la citación.

Ahora bien, el proyecto sobre el cual se solicita tratamiento versa sobre pedidos de informes generales. Los proyectos de resolución presentados para solicitar informes al Departamento Ejecutivo tienen su reglamentación específica en el artículo 88 del Reglamento Interno. En el mismo se establece que para su tratamiento deben ser presentados por Secretaría para que los gire a la Presidencia.

De la simple lectura de la norma citada, surge que todos los temas a debatir, deben ser tratados en las sesiones ordinarias, reservándose las extraordinarias para cuando el llamado así lo justifique, no concordando con lo planteado en el requerimiento de citación de sesión extraordinaria.

La norma debe ser interpretada de manera íntegra entendiendo que resulta procedente y admisible cuando el Intendente considere la oportunidad para ello y/o por cuestiones de gravedad institucional, que ponga en riesgo el interés público general, situación a todas luces inexistente en nuestro municipio.

Por otra parte, en consonancia con el Art. 31 del reglamento interno surge que dicha convocatoria es de tipo facultativa, y cuando hubiera algún tema cuya gravedad o urgencia realmente lo amerite, insistimos en que tal circunstancia no se manifiesta en el presente.

Corresponde aclarar, que los temas planteados, deben ser tratados por este cuerpo por ser de interés para la ciudadanía, sin que ello implique escapar a la reglamentación que ordena el accionar de este Concejo, pues ello importaría desnaturalizar el accionar de cada debate.

Adviértase que el proyecto de ordenanza planteado que pretende la habilitación de una sesión extraordinaria no es más que un pedido de informe. Se manifiesta que funda el pedido "la deficiente prestación de servicios públicos esenciales, tales como la salud, agua potable y recolección de residuos" sin embargo, el proyecto son preguntas a modo de pedido de informe.

Además, al no tener el tratamiento acorde surge de la sola lectura que resulta una pretensión de libelo oscuro toda vez que, sin ánimo a entrar a analizar en profundidad el proyecto presentado, resulta infundado que se convoque al Intendente y/o Secretarios a que concurran obligatoriamente el HCD conforme surge de los arts. 1 y 2, pero también deberá remitir por escrito las respuestas en atención al Art. 3, basado en los Inc. 14 y 15 del Art. 30 de la Ley 8102, resultando a todas luces redundante y carente de sustento fáctico y jurídico. No se advierte la necesidad de ambas solicitudes, que como se manifestara, si este proyecto tuviera el tratamiento legislativo adecuado de cualquier proyecto de ordenanza seguramente hubiera sido corregido.

A mayor abundamiento, corresponde señalar que los interesados plantean la solicitud de realización con día y horario específico, siendo una facultad reservada para el Presidente del HCD.

A la luz de las respuestas expresadas por el DEM, hasta aquí expuestas y considerando además que los asuntos solicitados no revisten el carácter de urgente, máxime a días de convocar a sesión preparatoria, es innecesario e inoportuno hacer lugar a su solicitud.

A fortiori, pareciera que el proyecto que pretende tratarse bien podría obtener respuestas haciendo uso de acceso a la información pública. Así mismo, quiero destacar su interés en cada punto analizado y recordarles que es obligación de los concejales informarnos, de manera cotidiana y continua, por medio de los canales administrativos ordinarios y habituales, sin la necesidad de aparentar y exagerar como extraordinarias, situaciones de carácter habitual y ordinarias, que supone la vida administrativa de cualquier organización y la función pública, generando e incentivando malestar infundado en la comunidad.

Es necesario también destacar que en el periodo legislativa 2024, se presentaron de forma habitual y reiterada al HCD todos los funcionarios oportunamente citados donde pudieron evacuar todas y cada una de sus inquietudes, teniendo a disposición de la ciudadanía las actas correspondientes de cada sesión. -



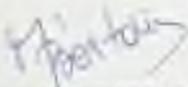
MUNICIPALIDAD DE MALAGUENO

Esto no hace más que evidenciar una actitud no constructivista al desarrollo democrático de la comunidad, lejos del verdadero espíritu colaborativo y complementario que debemos demostrar como representantes de la sociedad.

Sin otro particular saludan atte.



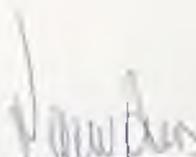
LEONARDO MACRIÑO OVIEDO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE MALAGUENO



MARIANA EDITH BORTOLI
VICE-PRESIDENTE I
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE MALAGUENO



MARIA ROSA VELIZ
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE MALAGUENO



NANCY BEATRIZ ARIAS
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE MALAGUENO



 **Mejor
Malagueño**



San Martín 590 - C.P. 5101 Malagueño
(0351) 4981185
www.malagueño.gov.ar